

riendas. Era un tiempo ciertamente para la esperanza. Reconociendo que España «pe-rece si se deja ir como hasta aquí», *El Español* apuesta por unos remedios eficaces que contribuyan a cambiar de verdad de situación. «Los medios que se deben emplear —escribirá— son claros y conocidos: ni planes, ni órdenes ni nuevas proclamas; lo que se necesita es actividad, y rigor inflexible en la ejecución de las medidas que todos sa-ben... Las órdenes sabemos que de tiempo inmemorial nada valen en España. El go-bierno no cumple con darlas; es preciso que vea cómo han de llevarse a cabo». <sup>43</sup> Co-nociendo bien la realidad hispánica, el editor de *El Español* señalará, con lástima, que le corrigieran si se equivocaba en su juicio compartido por tantos de que «si desde el escribano de la más pequeña aldea hasta el secretario de un gobernador de provincia, no saben todas las artes de evadir órdenes, infinitamente mejor que cumplirlas». Si «desde una administración de millones hasta una Secretaría de Estado no se sabe como por tradición el método de eternizar expedientes». De aquí que, el remedio a la política para con América no había de ser otro que la actividad y la energía. La necesidad de un poder ejecutivo fuerte y activo —casi «despótico» <sup>44</sup>— era de todo punto urgente. Por desgracia, se habían manifestado infundadas las esperanzas de que con la reunión de Cortes «se remediarían por su influjo estos errores prácticos del gobierno de España; pero aquel Cuerpo, acaso con el deseo de remediarlo todo, al principio, y con el ansia de hacerlo todo, después, ha aumentado en parte esta complicación y choques que entorpece las buenas medidas». <sup>45</sup> En el día, según Juan Sintierra, las Cortes no eran si-no una «traba fortísima» para un poder ejecutivo eficaz. Su misma Constitución —reco-nocerá con dolor— había sido hecha «en las peores circunstancias posibles, con respecto al acierto y conveniencia de sus leyes».

Para el nuevo poder ejecutivo, si no ya para las Cortes, la cuestión americana era, sin paliativos, la más urgente por afectar de forma tan grave a la existencia de la monar-quía española. «La América —continúa insistiendo incansablemente— ocupa lugar tan superior a los otros que casi desaparecen al comparar su importancia». Los nuevos re-gentes, por ejemplo, debían gozar, para empezar, de «facultades ilimitadas» para ata-jar ante todo la guerra civil en América. La razón indicaba que había llegado el mo-mento de la reconciliación. Y las Cortes, ya con la Constitución promulgada, como las nuevas instituciones reconocidas en ésta, no tenían otra cuestión más urgente que la americana. «El grande interés de España —tales son sus palabras— es que al momen-to se vea establecido un sistema práctico de emancipación y amistad... Esto es de nece-sidad absoluta si ha de quedar un palmo de terreno en América donde un español pue-da fijar el pie». <sup>46</sup>

## V

Promulgada la Constitución de 1812, las esperanzas de *El Español* en el acierto de una política americana por parte del nuevo poder ejecutivo gaditano se desvanecieron

<sup>43</sup> *El Español IV*, 334.

<sup>44</sup> *El Español IV*, 337.

<sup>45</sup> *El Español IV*, 338.

<sup>46</sup> *El Español IV*, 347.

bien pronto. América estaba irremisiblemente perdida para España. Con posterioridad a 1812 volvió a reincidirse en los errores anteriores de las Cortes que, en realidad, no eran otros que la falta de una verdadera *política* por parte de los representantes de España en las Cortes y en su poder ejecutivo. Desde entonces, *El Español*, ya sin observaciones críticas ni sugerencias a «españoles que no entienden de razones», lo que hace es ilustrar a sus lectores con la verdadera situación existente en la América española, publicando documentos muy varios sobre los nuevos gobiernos de Buenos Aires,<sup>47</sup> sobre el estado de la revolución en Chile,<sup>48</sup> en Nueva España,<sup>49</sup> Venezuela,<sup>50</sup> entre otros territorios. La independencia de las colonias era un hecho, aunque ni las Cortes ni la Regencia quisieran reconocerlo. Tal fue su ceguera política. Por entonces, las Cortes, *«inmutables y confiadas en la infabilidad de sus decretos, van adelante sin dignarse de volver los ojos a los pasos que, en su inexperiencia han dado»*. Confiadas en que las nuevas leyes —la Constitución— arreglarían por sí mismas la situación,<sup>51</sup> fueron víctimas de nuevo y por último de un craso error. Así fue como finalmente España perdió América (y el editor de *El Español* había de ocuparse durante el segundo período constitucional de los mismos errores que desembocaron en Ayacucho), inconsciente por completo de la única política posible para España con sus tierras de América.

Analizando, con carácter retroactivo, a la altura del mes de noviembre de 1813, el comportamiento de las Cortes españolas en relación con la cuestión americana, Blanco, en medio de la mayor indignación, no daba crédito a lo que había ocurrido en Cádiz durante aquellos años decisivos, irremisiblemente perdidos. En su opinión, las Cortes de la «renovada» España habían manifestado un carácter tan distinto de todos los «Congresos populares del mundo, que al no poderse atribuir a las circunstancias locales que las rodearon desde el principio, serían una excepción muy notable en la historia moral y política del género humano». <sup>52</sup> Y se refería al modo «con que han quitado del medio, más bien que decidido, puntos sumamente importantes». Así, con la excepción manifiesta de la abolición de la Inquisición, en todos los demás asuntos importantes las Cortes, a juicio de Blanco, habían discutido trascendentales cuestiones, como la americana, de modo que más parecían «unas conclusiones públicas en que acabando de exponer cada uno su argumento, todos se retiran a su casa satisfechos del lucimiento del acto, que un cuerpo legislativo de cuyas decisiones pende la suerte de la gran monarquía». Y, en este sentido, compara su funcionamiento (y la conducta de sus diputados) con la conducta y espíritu de la Cámara de los Comunes en Inglaterra: «véanse

<sup>47</sup> *El Español* V, 191-228.

<sup>48</sup> *El Español* V, 228-237.

<sup>49</sup> *El Español* V, 321-328.

<sup>50</sup> *El Español* V, 411-424.

<sup>51</sup> *El Español* VII, 75. «Cuando exaltadas las imaginaciones de sus corifeos con la idea de hacer una Constitución, se prometían milagros del libro que iban a publicar, como si sus palabras fuesen de encanto y pudiesen obrar por sí mismas; no era del todo extraño que rehusasen oír razones sobre este punto. Figurábase que cuando la Constitución llegara a América, calmaría con sus artículos la fermentación de los pueblos, y haría reinar en ellos la paz y la justicia. Mas ¿qué disculpa pueden tener ahora, o con qué excusas pueden acallar los gritos de su honor o su conciencia, cuando ven prácticamente que el sistema que han adoptado respecto de aquel vasto continente, no puede producir más que destrozo y ruina para ellos y para España?»

<sup>52</sup> *El Español* VII, 313.

los debates —agrega— al tiempo de la revolución de sus colonias; ¡qué ardor! ¡qué interés! ¡qué espíritu en el partido que se oponía a las medidas primeramente adoptadas! ¡qué constancia en renovar la cuestión con diversos aspectos! *Tratábase de perder o conservar una gran parte del imperio; y se veía a la nación animada de un interés digno del caso*.<sup>53</sup> Pero, por el contrario, ahí estaba la primera asamblea legislativa de la nación española que «viéndose en el más inminente peligro de perder los dos continentes de América, que eran casi suyos; y en la certeza de destrozarlos con una guerra sangrienta; ni una vez sola, ni una vez ha discutido ¿si la guerra que se está haciendo, va para cuatro años, es conforme o no a los intereses del Estado?»

Hechas las anteriores observaciones, el editor del *Español* piensa en la posibilidad de una nueva política respecto a América por parte de las nuevas Cortes de 1813, una asamblea ya de pleno carácter ordinario. Manifestando que «en España se sabe muy poco acerca de los principios de las revoluciones de América», Blanco consideraba «de grande importancia contribuir a excitar el interés de la nación española, que ya gracias al cielo está libre para manifestar su opinión en materias que tanto le importan». Y en cuanto a él, según reconoce, «habiendo tan repetidas veces presentado la cuestión en la luz que yo la veo, y expuesto razones de cuya fuerza no me ha ocurrido todavía duda alguna; no me es posible decir nada que no haya dicho, ya ha tiempo». «Yo —insistía— no pretendo en estas reflexiones tratar la cuestión de nuevo; mi intento es insistir... en la obligación en que está el congreso y todos los españoles que tengan algún influjo en su patria, de examinar a fondo, y discutir la política que debe seguirse respecto de las Américas.»<sup>54</sup>

En sus observaciones, el editor de *El Español* era bien consciente —y así lo sugería a las mismas autoridades españolas— que las circunstancias variaban «por instante; y el plan que, por ejemplo, hubiera bastado un año ha, a pacificar aquellas vastas regiones; probablemente sería ineficaz al presente». Pero, para ello, estaba la capacidad política de una asamblea legítima. De todo punto era indispensable, ante todo, prescindir del plan de «sorda obstinación» seguido por las Cortes hasta el momento. Y en cuanto a la creencia de que con la Constitución se resolverían los problemas y América volvería a integrarse en la Monarquía española, Blanco observaba que esperar tal cosa era pensar en algo «que está en contradicción con el temple general del corazón humano». La experiencia de los años anteriores era la más irrefutable «demostración práctica contra el plan político que España ha usado, y está usando respecto a su América». <sup>55</sup> Para el editor de *El Español*, en noviembre de 1813, se estaba todavía a tiempo, a pesar del rumbo vertiginoso de las circunstancias, de proponer planes conciliatorios, «planes que, modificando la Constitución española conforme lo exigen las circunstancias de América, diesen a aquellos países una verdadera y práctica igualdad con los españoles de Europa». Así, por ejemplo, en su opinión, si se ofreciera a los americanos la facultad de nombrar asambleas legislativas que manejasen los intereses de aquellos pueblos, con tribunales independientes para la administración de justicia, y con derecho en la asam-

<sup>53</sup> *El Español VII*, 314.

<sup>54</sup> *El Español VII*, 316.

<sup>55</sup> *El Español VII*, 317.

blea, de imponer las contribuciones, y todo esto independiente de las Cortes de la península, se podría dar un paso adelante en la reconciliación. Se empezaría a hacer, al menos, política americana.<sup>56</sup> Cuando, finalmente, las Cortes fueron suprimidas, en 1814, a la vuelta de Fernando VII, el editor de *El Español* (convencido plenamente por entonces de la «casi imposibilidad de mejora que veo en la España»), al cerrar el periódico que día a día había seguido la aventura azarosa de las Cortes y la desventura trágica de la pérdida de América, transmitía su mismo mensaje de los años anteriores a los nuevos gobernantes, porque «el objeto más doloroso a que el gobierno español tiene que volver los ojos, son sus colonias».<sup>57</sup>

**Manuel Moreno Alonso**



¡A las Cortes! (Óleo de Federico Godoy). Los gaditanos camino de la Isla de León

<sup>56</sup> *El Español VII*, 320.

<sup>57</sup> *El Español VIII*, 305 (mayo-junio de 1814).